

De: FACUA [REDACTED]
Enviado el: martes, 8 de noviembre de 2022 10:43
Para: [REDACTED] consejodetransparencia [REDACTED]
Asunto: Aportaciones FACUA

Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

Subdirectora General de Transparencia y Buen Gobierno

D^a [REDACTED]

Sevilla, 8 de noviembre 2022

Estimada Sra. [REDACTED]:

Recibido el Informe provisional de revisión del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por el CTBG en materia de publicidad activa por parte de FACUA, y haciendo uso del derecho que nos reconocen a formular observaciones y comentarios al mismo, esta organización le traslada los siguientes:

FACUA ha venido trabajando en la mejora de la publicidad activa de sus datos y actividad en línea con lo indicado en su informe del pasado año.

En este sentido, se han seguido las recomendaciones realizadas por este Consejo en su informe de octubre de 2021 (comunicado a esta parte en noviembre de 2021), lo que conllevado la adaptación y actualización de nuestra web. La gran mayoría de los datos y contenidos informativos se encontraban en la misma pero su presentación y localización no contaba con la suficiente accesibilidad y claridad.

Respecto del informe provisional de seguimiento que nos remiten este año, y una vez identificadas las cuestiones a mejorar, que este Consejo describe como déficits evidenciados en la evaluación, cabe señalar lo siguiente:

Organigrama. Nos indican que no se publica representación gráfica de la estructura de la organización y de las relaciones entre los diferentes niveles que la integran.

El Artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno describe la información institucional, organizativa y de planificación que debe ser objeto de publicidad activa pero no recoge la obligatoriedad de que el organigrama de la entidad se publique mediante representación gráfica.

Art. 6.1 Los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de este título publicarán información relativa a las funciones que desarrollan, la normativa que les sea de aplicación, así como a su

estructura organizativa. A estos efectos, incluirán un organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional.

No obstante, atendemos dicha recomendación y se ha incorporado una representación gráfica del organigrama.

Perfil y trayectoria profesional de los máximos responsables. Atendiendo a la recomendación recogida en el informe se está trabajando en la publicación del perfil y trayectoria de los miembros de la Junta Directiva de FACUA, completando así la información ya publicada de los responsables de los Departamentos de Trabajo de la asociación. En unos días estarán ya estos datos publicados en la web.

Presupuesto y cuentas anuales. FACUA ha venido dando publicidad a estos datos a través de la publicación en web cada año de la Memoria de actividades de la organización. En el informe de evaluación realizado por este Consejo en octubre de 2021 nos indicaron que no habían localizado la información que, por el contrario, sí se encontraba en nuestra web en el apartado “Memorias anuales”. Posteriormente, tras la recomendación que nos hicieron en 2021, mejoramos el acceso, identificando expresamente el apartado “Presupuestos” y “Cuentas anuales” en la zona de Transparencia de nuestro portal web e incorporando un enlace directo al documento Memoria donde se encontraba el dato.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, no indica que deba publicarse de forma independiente, tampoco orientaron a ello en su informe de octubre de 2021.

No obstante, atendiendo a su nueva recomendación se publican los datos referidos de manera independiente.

Por último, indicar que, desde la entrada en vigor de la norma sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, esta asociación ha venido trabajando en su cumplimiento. Incluso antes de ello, FACUA estaba ya comprometida con los principios que inspiraron la norma y en nuestro portal web se han venido publicando datos relevantes de la organización y de nuestra actividad. En estos años, y hasta el primer informe de este Consejo de octubre de 2021, esa adaptación se ha realizado desde la buena voluntad y el compromiso con la transparencia sin que se hayan habilitado ni facilitado recursos ni acompañamiento previo en ese proceso de adaptación por parte de los poderes públicos.

Agradecemos sus informes de evaluación y proponemos que por parte de este Consejo se elabore una guía con criterios interpretativos claros orientados a ayudar a entidades privadas sin ánimo de lucro (asociaciones y fundaciones) al cumplimiento de la Ley de Transparencia.

Atentamente



Presidenta FACUA